

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligaciones por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab. Julio 4 de 1970

Núm. 2909

II. Ayuntamiento Constitucional del Centro

TABASCO, MEXICO

EDICTO

VICTORIA ORDOÑEZ DE ROMERO, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Ernesto Malda Núm. 110 de la Colonia Rovirosa en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle Ernesto Malda Núm. 110 de la misma colonia, constante de una superficie de 89.41 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte, Calle Ernesto Malda, Al Sur 9.00 Mts. con Laureano Ramírez, al Este 23.80 Mts., con Victoria Ordoñez de Romero, al Oeste 19.87 Mts., con María Jesús Alfonso, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que hace del conocimiento del Público en General, a fin de que el se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Mayo

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.
LIC. ANTONIO OCAMPO RAMIREZ.

El Secretario.
ING. GONZALO QUINTANA SUAREZ.

3 — 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE CARDENAS, TABASCO.

EDICTO

RAMON SOSA CASAO, mayor de edad casado, con domicilio en la calle López Velar de Núm. 106 de esta ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Juárez de este mismo lugar que tiene una superficie de 876.33 metros cuadrados bajo las siguientes colindancias:— Al Norte con Derecho de Vía y Carretera Circuito del Golfo mide 48.50 metros, al Sur, con Gustavo de la Fuente Pimienta 47.80 metros, al Este, con la calle Juárez 22.40 metros, y por el Oeste, con la calle Zaragoza 14.00 metros haciendo la superficie anotada.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

H. Cárdenas, Tab., a 20 de mayo de 1970.

El Pdte. del Comité Advo.

César Aguilera López.

El Secretario.

J. Guadalupe Trujeque.

3 — 3

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del Décimo
Cuarto Partido Judicial del Edo. Balancán, Tab.

EDICTO

**A LA C. LUCIA NAHUATT BONORA.
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 25/970, relativo al Juicio Ordinario Civil de **PRESCRIPCION POSITIVA**, promovido por el señor **RAMON MONTEJO HERNANDEZ**, en contra de Ud., y del C. Encargado del Registro Público de esta Ciudad, se dictó el siguiente acuerdo:

"BALANCAN, TABASCO, JUNIO DOCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.— Por presentado el señor **RAMON MONTEJO HERNANDEZ**, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de **PRES- CRIPCION POSITIVA**, en contra de la señora **LUCIA NAHUATT BONORA**, de quien manifiesta ignorar su domicilio; respecto al **PREDIO URBANO** ubicado en la calle Venustiano Carranza número veintitres de este Municipio, con superficie de: **578.08 METROS (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO METROS, CCHO CENTIMETROS)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, con fecha diez de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número 202 doscientos dos y con el número 202 a fojas 54 y 55 en el Libro de Extractos de Documentos Privados Volumen Cuarto.— Afectándose por dicha inscripción el predio número 338 al folio 107 del Libro Mayor, **VOLUMEN PRIMERO**; y la **CANCELACION** de la inscripción del predio en esta Oficina.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1,135; 1,136; 1,151 al 1,157 del Código Civil vigente en el Estado, 121 Fracción II; 254, 255, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.— En virtud de que la demandada señora **LUCIA NAHUATT BONORA**, es de domicilio ignorado, notifíquese por medio de **EDICTOS**, por cuenta del actor, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en

el Periódico Oficial del Estado y Diario "RUMBO NUEVO" que se edita en la Capital del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a la Secretaría del Juzgado a recoger las copias del traslado, dentro de un término de **CUARENTA DIAS**, contados a partir de la última publicación de los Edictos, debiendo producir su contestación dentro de los **NUEVE DIAS** siguientes, apercibida que de no hacerlo se le tendrá confesado presuncionalmente los hechos de la demanda que deje de contestar, debiendo designar domicilio en esta Ciudad para recibir citas y oír notificaciones.—Cúmplase.— Regístrese en el Libro de Gobierno.— Fórmese expediente.— Dése el aviso al Superior.— Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado Alfonso Gómez Canto, por y ante la Secretaría con quien actúa.— **DOY FE.**— una firma ilegible.— una firma legible.—E Abreu A.—rúbricas.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto a los Dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta, en la ciudad de Balancán, Tabasco.

La Secretaria del Juzgado
ELENA ABREU AREVALO.

3 — 2

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS
Presente.

Por medio del presente comunico a Ud., que con fecha 3 de Abril de 1970, **TRASPASE** mi giro de Refrescos y similares que tenía ubicado en la calle Comonfort y M. Lerdo de esta Ciudad; a nombre del Ing. **RENE ANTONIO CARRILLO** el cual giraba bajo mi solo nombre y firma, lo que hago de su conocimiento para los fines que sean necesarios.

Atentamente.

Paraíso Tab., Abril 13 de 1970.

Manuel Vega Vázquez.

EDICTO

C. Herculano Campos.
Donde se encuentre.

Comunico a usted que en el expediente número 50/969, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido en su contra por el señor Juan Paul Ramón Campos, se encuentra un Auto que literalmente dice:

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, JUNIO TRECE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— Visto; la certificación hecha por la Secretaría, y el escripto del señor Juan Paul Ramón Campos, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 216, 217 y 218 del Código de Procedimientos Civiles, y en virtud de que la demandada no contestó dentro del término concedido que señala la Ley, se le declara la rebeldía al señor Herculano Campos, demandado en este Juicio, teniéndolo por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda.— Con fundamento en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales conforme lo establece el precepto invocado.— Notifíquese y cúmplase, lo acordó manda y firma el ciudadano Licenciado Rómulo Ulises Cachón Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial en el Estado, por ante el C. Joaquín Medina Pérez, Secretario que certifica y dá fé”.

Y para los efectos del artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, expido la presente copia certificada del Auto que antecede a los trece días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, que sello, firmo y rúbrico a fin de que sean publicados por dos veces consecutivas los Edictos respectivos en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e .

El Secretario del Juzgado.
JOAQUIN MEDINA PEREZ

2 — 2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENOSIQUE, TAB.

EDICTO

A la señora
María del Carmen Morales Hernández
de Aes.
Donde se encuentre.

Con esta fecha se dictó un auto en el expediente número 17/970, relativo al juicio de Divorcio promovido en su contra por su esposo el señor Manuel Aes Guillermo, el que en lo relativo dice:

“—Visto: por presentado el señor Manuel Aes Guillermo con su escrito, solicitando se declare en rebeldía a la contraria, por no haberse presentado en el término que se le concedió, a la Secretaría de este Juzgado para recoger las copias del traslado; como se pide y con apoyo en los artículos 132, 265, 271, 616, 617 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se declara en rebeldía a la demandada, en consecuencia, se abre el período de pruebas, por el término de 10 días fatales, los q. se empezarán a contar, al día siguiente en que venció el término para contestar, debiendo notificarse este proveído por los estrados del Juzgado y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.—Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el licenciado José Natividad Olán López, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el secretario, Señor Antonio Manzanero Nieto, que autoriza y da fé.— J. N. Olán L.—A. Manzanero N.— Rúbricas”.

—Y para que le sirva de notificación, expido el presente para su publicación por los estrados del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, en la Ciudad de Tenosique, Tabasco, a los siete días del mes de mayo del año de mil novecientos setenta.

El Secretario del Juzgado.
Antonio Manzanero Nieto.

2 — 2

Solicitud de Dotación de Ejidos al Poblado "POLEVA".--Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tab., Junio 4 de 1970.

SR. DON MANUEL R. MORA MARTINEZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO,

PALACIO DE GOBIERNO,

VILLAHERMOSA, TAB.

Los suscritos, auténticos ejidatarios, originarios de los Estados de Veracruz, Guerrero y de este propio Estado, con domicilio para recibir notificaciones en la calle 36 No. 22. De Nacionalidad Mexicana, mayores de edad y con familia ante usted con el debido respeto comparecemos y exponémosle lo siguiente:

Desde hace mucho tiempo estamos haciendo todo lo posible por ver la forma de obtener un terreno en el cual dedicarnos con todo entusiasmo y fé en la explotación de la tierra, pues en nuestros Estados de origen materialmente carecemos de ellas y por lo mismo a través de miles vicisitudes hemos podido llegar a este Municipio y por informaciones que personalmente hemos hecho, tenemos localizadas una Fracción de terreno presunto Nacional que consta de aproximadamente 300-00-00 hectáreas y que se encuentra precisamente entre las propiedades de los señores CAMARA Y ORTIZ, y sus colindancias son las siguientes:

Al Oriente con la propiedad de los Señores Cámara.

Al Poniente con la propiedad de los Señores Ortíz.

Al Sur con el Ejido "Guadalupe Victoria".

Al Norte con el Ejido Esperanza.

Por tal motivo Señor Gobernador, y por las razones arriba expuestas esperamos de usted su bondadosa intervención con el propósito de ver si con su bondadosa ayuda obtenemos para si definitivamente terminar nuestro peregrinar y sentamos cabeza en este Estado que usted tan dignamente representa y en el cual hemos sido atendidos y ayudados por todas aquellas autoridades y personas que hemos tratado.

Al instaurarse este expediente pedimos que lleve el nombre de "POLEVA", y para integrar el Comité Ejecutivo particular proponemos a los CC.

Presidente: Andrés Rosas Carrera.
Secretario: J. Cruz Gómez Salgado.
Vocal : Prisciliano Ara López.

Firmas de Ejidatarios.

Alfredo Horeña L., Silvano García, Carlos Olán Sánchez, Dionisio Cadena García, Ricardo Alducin, Mario González, Marco García Gómez, Juan López García, Benigno Pedraza C., Ciriano Catán, Alfredo Ovando, Jesús Sánchez Flores, Antonio Cervantes, Ramón Heredia Ramírez, José Rodríguez S., Juan González S., Ambrocio Cabrera Sid, Leonardo Chávez P., Norberto Pedraza Bucid, Eduardo Ovando, Ruperto Martínez, Rafael Pedraza Ledesma.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón y que tuve a la vista.

Villahermosa, Tab., Junio 18 de 1970

El Srío. de la Com. Agrar. Mixta.
JAVIER BALBOA CALZADA.

COTEJARON.

Guadalupe Pérez V. y Josefa del C. Torres S.

AVISO DE CLAUSURA

Hago del conocimiento de toda mi clientela y Público en General que con fecha 22 de Noviembre de 1969; dejé totalmente Clausurado mi Giro Mercantil de Abarrotes Comunes que tenía establecido en la calle 5 de Mayo s/n. en Puerto Ceiba de este Municipio; bajo la cuenta Núm. PA-262 el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Atentamente

Paraíso, Tab., Febrero 24 de 1970.

Jairo Oyosa Marquez.